

CONCEPCIÓN, 08 de agosto de 2016.

Nº 534 / VISTOS : el oficio Nº 1096 de fecha 20 de julio del Secretario Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda Nº 27 de fecha 28 de julio del presente año; el Acuerdo Nº 2207-134-2016 de fecha 04 de agosto de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba entregar en comodato al Comité de Adelanto El Polvorín, con Personalidad Jurídica Nº2145 de fecha 06-12-2013, con directorio vigente, terreno ubicado en calle Malleco N° 86 sector cerro la pólvora; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- **APROBAR** comodato por 5 años para el "comité de adelanto el polvorín", con registro municipal Nº 2145 de fecha 06 de diciembre de 2013, a quien se le otorga el terreno ubicado en Calle Malleco N° 86 sector cerro la pólvora, cuya superficie es 468 m²

2.- **ESTABLECER** le corresponde los siguientes deslindes particulares:

NORTE: en 26,0 metros con Calle Malleco;

SUR: en 18,0 metros con resto de la Propiedad Municipal;

ORIENTE: en 18,0 metros con el lote trece manzana F y

PONIENTE: en 26,1 metros con resto de la propiedad Municipal.

3. Encomiéndase a la *Dirección Jurídica* la redacción del Contrato de Comodato.

4.- Procédase por la *Secretaría de Planificación*, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, Constructor Civil, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Comité de Adelanto "El Polvorín".
- Señora Directora Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación.
- Señor Daniel Espinoza Manríquez
- Archivo

PII/pj

ID POC: 613582.-

